SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. EL CONTROL DEL CAPITAL A DEVOLVER: LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO Y EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO: II .1. Posibilidad o imposibilidad de aplicar el artículo 1.124 del Código Civil al contrato de préstamo. II .2. Posibilidad de exigir el pago anticipad o de los plazos pendientes cuando resulte de aplicación la Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a plazos de bienes muebles. II .3. El impago del crédito como incumplimiento técnico. II .4. Breve referencia al Proyecto de Código Mercantil.—III. EL CONTROL DE LOS INTERESES REMUNERATORIOS: LOS INTERESES USURARIOS: III .1. La Ley de 23 de julio de 1908 de represión de la usura. III .2. Incidencia del Proyecto de Código Mercantil en la interpretación de la Ley de 23 de julio de 1908 de represión de la usura.—IV. LAS CLÁUSULAS TECHO Y SUELO: IV .1. Interpretaciones anteriores a la STS de 9 de mayo de 2013. IV .2. Interpretación de la STS de 9 de mayo de 2013. IV .3. Posible incidencia del Proyecto de Código Mercantil sobre la cuestión.—V. LOS INTERESES MORATORIOS: CRITERIOS PARA DETERMINAR SU CARÁCTER ABUSIVO: V.1. Planteamiento. V.2. La protección del prestatario empresario: *V.2.A. La posibilidad de aplicar la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. V.2.B. Posibilidad de moderar los intereses moratorios estipulados como cláusula penal.* V.3. La protección del prestatario consumidor. V.4. Breve referencia a la disciplina de la mora en el Proyecto de Código Mercantil.—VI. EL CONTROL JUDICIAL EN EL PROCESO. EN ESPECIAL, EL CONTROL DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS JUICIOS MONITORIO E HIPOTECARIO.—VII. RESOLUCIONES JUDICIALES CITADAS.—VIII. BIBLIOGRAFÍA CITADA.